DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.261 | Lunes 29 de Septiembre de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2704199

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana

EXTRACTO

Por resolución exenta Nº 4.501, de fecha 12 de julio de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, que produce efectos desde su fecha de dictación, se prohíbe el día 13 de julio del presente año, por episodio crítico de preemergencia ambiental por material particulado respirable MP 10 y MP 2,5, la circulación de vehículos motorizados que se señalan en el siguiente cuadro, encontrándose exceptuados de esta restricción todos los vehículos aludidos en el resuelvo 2º de la resolución exenta Nº 1.893, de 2025, de la misma Secretaría Regional:

TIPO DE VEHÍCULO	DÍGITOS	HORARIO	PERÍMETRO
Automóviles, station wagons y similares, sin sello verde, y motocicletas y similares de año anterior al 2002		Entre las 7:30 y las 21:00 horas Vespucio.	Área interior del perímetro delimitado por el anillo Américo
Automóviles, station wagons y similares, sin sello verde, motocicletas y similares de año anterior al 2002;		Entre las 7:30 y las 21:00	Fuera de perímetro delimitado por Anillo Américo Vespucio, pero dentro de la Provincia de Santiago y comunas de San Bernardo y Puente Alto
Buses de transporte privado remunerado de pasajeros, buses interurbanos y rurales sin sello verde	8-9-0-1-2-3		Provincia de Santiago y comunas de San Bernardo y Puente Alto
Vehículos de transporte de carga sin sello verde,	6-7-8-9		Al interior del perímetro delimitado por el anillo Américo Vespucio
Vehículos de transporte de carga con sello verde	0-1		Al interior del perímetro delimitado por el anillo Américo Vespucio

Rodrigo Ignacio de la Paz Valladares Marchant, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región Metropolitana.